



GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Órgano de Difusión del Gobierno de la Ciudad de México

VIGÉSIMA ÉPOCA

20 DE OCTUBRE DE 2017

No. 181

Í N D I C E

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Secretaría de Gobierno

- ♦ Aviso por el que se da por terminada la suspensión de los Términos y Procedimientos a cargo del Sistema de Radio y Televisión Digital del Gobierno de la Ciudad de México, así como el domicilio provisional para la operación administrativa 4

Secretaría del Medio Ambiente

- ♦ Acuerdo por el que se da por terminada la suspensión de los Términos y Procedimientos Administrativos en el Sistema de Aguas de la Ciudad de México, única y exclusivamente en cuanto hace a la Dirección Jurídica 6

Secretaría de Finanzas

- ♦ Aviso por el cual se da a conocer el Manual Específico de Operación del Comité Técnico Interno de Administración de Documentos de la Secretaría de Finanzas con Numero de Registro MEO-95/060917-D-SEFIN-19/030517 7

Secretaría de Movilidad de la Ciudad de México

- ♦ Acuerdo por el cual se declara terminada la suspensión de los Términos y Procedimientos Administrativos en los inmuebles señalados de la Secretaría de Movilidad de la Ciudad de México y en consecuencia se reanudan las actividades 20

Secretaría de Educación de la Ciudad de México

- ♦ Acuerdo por el que se da por terminada la suspensión de los Términos y Procedimientos a cargo de la Secretaría de Educación de la Ciudad de México, que se indican 22

Continúa en la Pág. 2

Índice

Viene de la Pág. 1

Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo

- ♦ Aviso por el que se dan a conocer las modificaciones a las Reglas de Operación del Programa Social “Seguro de Desempleo”, para el Ejercicio Fiscal 2017, publicadas en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, Tomo I, de fecha 31 de enero de 2017 24
- ♦ Aviso por el que se dan a conocer las modificaciones a las Reglas de Operación del Programa de Fomento al Trabajo Digno en la Ciudad de México “Trabajo Digno hacia la Igualdad”, para el Ejercicio Fiscal 2017, publicadas en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, Tomo I, de fecha 31 de enero de 2017 26
- ♦ Aviso por el que se dan a conocer las modificaciones a las Reglas de Operación del Programa “Apoyo para el Desarrollo de las Sociedades Cooperativas de la Ciudad de México” (Cooperativas CDMX 2017), publicadas en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, Tomo I, de fecha 31 de enero de 2017 32

Delegación Miguel Hidalgo

- ♦ Nota aclaratoria al Aviso por el que se da a conocer el Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Transparencia del Órgano Político-Administrativo en Miguel Hidalgo, con número de Registro MEO-89/040917-OPA-MIH-5/180116, validado por la Coordinación General de Modernización Administrativa, mediante Oficio Número OM/CGMA/1924/2017 de fecha 04 de septiembre de 2017, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, con fecha 22 de septiembre de 2017 38

Delegación Tlalpan

- ♦ Aviso por el cual se dan a conocer modificaciones a las Reglas de Operación de la Actividad Institucional “Entornos Escolares Limpios y Seguros para las Niñas y los Niños de Tlalpan 2017” 40
- ♦ Aviso por el cual se dan a conocer modificaciones a las Reglas de Operación del Programa Social “Apoyo Económico para Inicio del Ciclo Escolar en Secundarias Tlalpan 2017” 43
- ♦ Aviso por el cual se dan a conocer modificaciones a las Reglas de Operación del Programa Social “Apoyos Productivos Tlalpan 2017” 48
- ♦ Aviso por el cual se dan a conocer modificaciones a las Reglas de Operación del Programa Social “Uniformes Deportivos Escolares Tlalpan 2017” 51
- ♦ Aviso por el cual se dan a conocer modificaciones a las Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Social “Centros para la Atención y Cuidado Infantil en Zonas de Medio, Bajo y Muy Bajo Nivel de Desarrollo Social, Tlalpan 2017” 55

Junta de Asistencia Privada

- ♦ Aviso por el cual se da a conocer la modificación a la Regla Tercera de la modificación a las Reglas de Operación del Fondo de Ayuda Extraordinaria, publicadas en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, el 11 de diciembre de 2013 58

Junta Local de Conciliación y Arbitraje de la Ciudad de México

- ♦ Aviso por el cual se dan a conocer los Ingresos Distintos a las Transferencias otorgadas por el Gobierno de la Ciudad de México, correspondientes al Tercer Trimestre de 2017 59

Asamblea Legislativa

- ♦ Acuerdo de la Comisión de Gobierno mediante el cual se determina la suspensión de Plazos y Términos Jurídicos y Administrativos para todas las Obligaciones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, Plazos de las Obligaciones Legislativas derivadas de Leyes publicadas recientemente, en virtud de la Declaratoria de Emergencia con motivo del Fenómeno Sísmico en la Ciudad de México y de la Declaratoria de Desastre, publicadas en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, los días 20 y 21 de septiembre de 2017, respectivamente 60

DELEGACIÓN TLALPAN

Claudia Sheinbaum Pardo, Jefa Delegacional en Tlalpan, con fundamento en los artículos 87 y 117, fracciones I y XI, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 11 de la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal; 36, 37 y 39, fracciones XXV, XLV, LVI y LXXXVI, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 97, 101 y 102 de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal; 20, 21 y 48 de la Ley de Planeación del Desarrollo del Distrito Federal; 6, 32, 33 y 38 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; 120 y 121 del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal; 50 y 51 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; el Marco Conceptual para la Definición de Criterios en la Creación y Modificación de Programas y Acciones Sociales, publicado el catorce de abril de dos mil quince en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, y los Lineamientos para la Elaboración de las Reglas de Operación de los Programas Sociales para el Ejercicio 2017, Aviso mediante el cual se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa Social “Uniformes Deportivos Escolares Tlalpan 2017” publicados el treinta y uno de octubre de dos mil dieciséis y treinta y uno de enero de dos mil diecisiete respectivamente en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, emito el siguiente:

AVISO POR EL CUAL SE DAN A CONOCER MODIFICACIONES A LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA SOCIAL “UNIFORMES DEPORTIVOS ESCOLARES TLALPAN 2017”

I. Antecedentes

Con fecha 31 de enero de 2017, se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, número 255, Tomo II, Décima Novena Época, el Aviso Mediante el cual se dan a Conocer las Reglas de Operación del Programa Social “Uniformes Deportivos Escolares Tlalpan 2017”, que asigna un presupuesto de \$17,000,000.00 (diecisiete millones de pesos 00/100 M.N.) al programa, para cubrir una meta física de 39,400 uniformes, calculados sobre un monto unitario de \$431.47 (cuatrocientos treinta y un pesos 47/100 M.N.).

Con fecha 3 de agosto de 2016, se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, número 129, Décima Novena Época, el Aviso por el cual se dan a Conocer las Modificaciones a las Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Social “Uniformes Deportivos Escolares Tlalpan 2016”, cuyo numeral 3, incluyó en el subapartado VI.2. Supervisión y Control, quinto párrafo, el siguiente texto:

“En caso de existir remanentes en el presente ejercicio, podrán ser utilizados en la entrega del siguiente ejercicio y/o se establecerán los criterios para la entrega a través de donación a la población en condición de vulnerabilidad y conforme a la normatividad aplicable.”

II. Justificación

Esta modificación tiene como objeto:

- a) Ajustar la cantidad de uniformes que se distribuirán, incluyendo el remanente resultado de la aplicación del programa en su edición 2016, que asciende a 10,728 uniformes, según consta en el Acta Entrega-Recepción de la Jefatura de Unidad Departamental de Atención a Escuelas y Comunidades Escolares, de fecha 15 de febrero de 2017, foja 69;
- b) Ajustar la meta física al universo de estudiantes a que va dirigido el programa, que asciende a 48,247 estudiantes;
- c) Actualizar el calendario entrega, y
- d) Reducir el presupuesto total del programa de \$17,000,000.00 (diecisiete millones de pesos 00/100 M.N.) a \$16,000,000.00 (dieciséis millones de pesos 00/100 M.N.), considerando el remanente y una economía generada que ha permitido obtener los uniformes en un monto unitario de \$428.58 (cuatrocientos veintiocho pesos 58/100 M.N.).

Por estas razones, se considera necesario realizar las siguientes

III. Modificaciones

1. En el inciso C) Diagnóstico, párrafos cuarto y quinto, página 746,

DICE:

“Población Objetivo: 39,400 niñas y niños inscritos en 117 escuelas primarias públicas, así como en cinco CAM; en cinco Cendi y CCAI de la Delegación de Tlalpan.

“Población Beneficiaria: Hasta 39,400 niñas y niños inscritos en 117 escuelas primarias públicas, cinco CAM, cinco Cendi y CCAI de la Delegación de Tlalpan.”

DEBE DECIR:

“Población Objetivo: 48,247 niñas y niños inscritos en 117 escuelas primarias públicas, en cinco CAM, en cinco Cendi y CCAI de la Delegación de Tlalpan.

“Población Beneficiaria: 48,247 niñas y niños inscritos en 117 escuelas primarias públicas, cinco CAM, cinco Cendi y CCAI de la Delegación de Tlalpan.”

2. En el apartado II. Objetivos y alcances, subapartado II.1. Objetivo General, primer párrafo, página 747,

DICE:

“Contribuir a la economía familiar y coadyuvar al ejercicio de los derechos de la infancia; otorgando un uniforme deportivo que consta de short, playera, pants y chamarra, hasta a 39,400 estudiantes inscritos en escuelas primarias públicas, Centros de Atención Múltiple, Centros de Desarrollo Infantil Delegacionales y Centros Comunitarios de Atención a la Infancia que se ubiquen en la Delegación Tlalpan.”

DEBE DECIR:

“Este programa tiene como objetivo general contribuir a la economía familiar y coadyuvar con el ejercicio del derecho a la educación, otorgando un uniforme deportivo, consistente en short, playera, pants y chamarra, hasta a 48,247 estudiantes inscritos en escuelas primarias públicas, Centros de Atención Múltiple, Centros de Desarrollo Infantil Delegacionales y Centros Comunitarios de Atención a la Infancia que se ubiquen en la Delegación Tlalpan.”

3. En el apartado III. Metas Físicas, página 747,

DICE:

“III. Metas físicas

“Entregar hasta 39,400 uniformes deportivos que constan de short, playera, pants y chamarra, en el año 2017, beneficiando hasta a 39,400 estudiantes inscritos en escuelas primarias públicas, Centros de Atención Múltiple, Centros de Desarrollo Infantil Delegacionales y Centros Comunitarios de Atención a la Infancia que se ubiquen en la Delegación Tlalpan.”

DEBE DECIR:

“III. Metas físicas

“Entregar hasta 48,247 uniformes deportivos, consistentes en short, playera, pants y chamarra, en 2017, beneficiando hasta a 48,247 estudiantes inscritos en escuelas primarias públicas, Centros de Atención Múltiple, Centros de Desarrollo Infantil Delegacionales y Centros Comunitarios de Atención a la Infancia que se ubiquen en la Delegación Tlalpan.

“De conformidad con lo establecido en las Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Social ‘Uniformes Deportivos Escolares Tlalpan 2016’, considerando las modificaciones publicadas el 3 de agosto de 2016 en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, apartado VI. Procedimientos de instrumentación, subapartado VI.2. Supervisión y Control, quinto párrafo, en el presente ejercicio se entregarán 10,728 uniformes remanentes del ejercicio 2016.

“En caso de existir remanentes en el presente ejercicio, podrán ser utilizados en la entrega del siguiente ejercicio y/o se establecerán los criterios para su distribución a personas residentes en Tlalpan en condiciones de vulnerabilidad.”

4. En el apartado 4.1 Monto Total Autorizado, página 747,

DICE:

“4.1. Monto Total Autorizado

“Este programa tiene un presupuesto total autorizado de:

• \$17,000.000.00 (diecisiete millones de pesos 00/100 M.N.), que será ejercido en los meses de febrero, marzo, abril, mayo, junio y julio de la siguiente forma:

Calendarización presupuestal	
Mes	Acción
Febrero, marzo y abril	Compra de tela
Abril, mayo y junio	Confección
Agosto, septiembre y octubre	Entrega del bien

DEBE DECIR:

“4.1. Monto Total Autorizado

“Este programa tiene un presupuesto total autorizado de:

• \$16,000.080.00 (dieciséis millones ochenta mil pesos 00/100 M.N.), que será ejercido entre octubre y diciembre de 2017.”

5. En el apartado 4.2. Monto Unitario Anual por Persona Beneficiaria, página 747,

DICE:

“4.2. Monto Unitario por Persona Beneficiaria

• \$431.47 (cuatrocientos treinta y uno 47/100 M.N.), correspondiente al costo máximo aproximado por uniforme deportivo escolar que se entregará a cada beneficiario por única ocasión, entre agosto y octubre de 2017.

DEBE DECIR:

“4.2. Monto Unitario Anual por Persona Beneficiaria

“• \$428.58 (cuatrocientos veintiocho pesos 58/100 M.N.), correspondiente al costo máximo aproximado por uniforme deportivo escolar que se entregará a cada beneficiario por única ocasión entre octubre y diciembre de 2017.”

4. En el párrafo cuarto del numeral 6.2. Unidades administrativas responsables de la implementación del programa y los tiempos en que cada una de sus etapas será realizada, página 750,

DICE:

“• Durante los meses de septiembre, octubre y noviembre se realizarán las entregas de los uniformes según el cronograma de operación.”

DEBE DICER:

“• Durante los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2017 se realizarán las entregas de los uniformes según el cronograma de operación.”

TRANSITORIO

ÚNICO. Publíquese el presente Aviso en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Ciudad de México, a doce de octubre de dos mil diecisiete.

(Firma)

Dra. Claudia Sheinbaum Pardo
Jefa Delegacional en Tlalpan
